

RESOLUCIÓN No. 82 DE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE COMO HORARIO ESPECIAL EL SÁBADO
14 DE JUNIO DE 2025 EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI"**

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018 y el Decreto Municipal 039 de 2024

Que el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, estipula como uno de los principios de la función pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que a través de la Resolución 202 de 2024 se estableció y reglamento la jornada laboral ordinaria del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía comprendida de lunes a viernes entre las 8:00 am a 5:00 pm, con una hora de almuerzo.

Que los planes de bienestar social a la luz de la normatividad vigente, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto// 1227 de 2005 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, persiguen "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora".

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", señala que; al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que dentro del Plan de Bienestar para los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial - IDUVI del Municipio de Chía, se contempla dentro de las actividades programadas, la posibilidad de brindar jornadas especiales a los funcionarios y a sus familias, espacios que permitan la celebración en familia de las fiestas de navidad y año nuevo para lo cual la Gerente General mediante Resolución motivada podrá disponer el otorgamiento de turnos de descanso compensado en los horarios que se disponga para tal fin.

Que próximamente las oficinas del IDUVI serán trasladadas al Centro Administrativo Municipal CAM y que la Administración Municipal ha programado una visita de reconocimiento, ubicación y ocupación del CAM el día sábado 14 de junio de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluyendo los funcionarios del IDUVI

En mérito de lo anteriormente expuesto,



"Por medio de la cual se establece como horario especial el sábado 14 de junio de 2025 en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como horario especial laboral, el día catorce (14) de junio en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con una hora de almuerzo; de conformidad con la parte motiva de este documento.

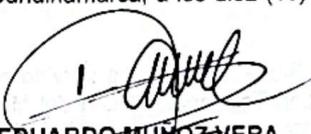
ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que laboren durante el día mencionado, tendrán derecho a un día compensatorio para las festividades de navidad o fin de año.

ARTÍCULO TERCERO: El día sábado catorce (14) de junio de 2025, se entenderá como día NO hábil, toda vez que se llevará una jornada de reconocimiento de las instalaciones del Centro Administrativo Municipal - CAM, por parte de todos los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Lady Diana Matallana Castellanos – Profesional Especializado
Subgerencia Administrativa y Financiera



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co



Página 2 | 2